



**PROGRAMA SOCIAL
OFICINA DEL ADULTO MAYOR**

El Director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene a presentar el siguiente programa, el que se encuentra debidamente fundamentado:

NOMBRE : "ASESORES SENIOR 2019"
OBJETIVO GENERAL : Entregar apoyo pedagógico de profesoras jubiladas a niños y niñas de nuestra comuna, de familias vulnerables, hogares monoparentales de mujeres jefas de hogar.

FECHA DE REALIZACIÓN Mayo a Noviembre 2019

DETALLE DE GASTOS :

ITEM	VALOR	Imputación Presupuestaria
ITEM	VALOR \$	
Honorarios	\$5.104.000.-	21.04
Alimentación	\$400.000.-	22.01
Implementación y suministros	\$370.000.-	22.04
Difusión y Publicidad	\$650.000.-	22.07
Amplificación	\$120.000.-	22.08
TOTAL	\$6.644.000.-	

RODRIGO FLORES CISTERNAS
DIRECTOR (S) DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

PATRICIO FIERRO GARCÉS
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

Certificado de Disponibilidad N° 214 Imputación Presupuesto SEON Donelli

DECRETO N° 876 / CHIGUAYANTE, 24 MAY 2019 /

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 20.798. de fecha 06 de Diciembre de 2014, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; el Decreto Alcaldicio N° 2.559, de fecha 16 de Diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2015, y en uso de las facultades que confiere los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese el programa Social de la Oficina del Adulto Mayor individualizado, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/RFC/PFG/mcv
DISTRIBUCIÓN



- Dirección Jurídica.
- Dirección Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Secretaria Municipal.

**SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE**

24 MAYO 2019

PROCEDENCIA: alcalde HORA: 09:00

FIRMA: [Signature]